



Tutela de 1ª instancia No. 116035

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**SALA DE CASACIÓN PENAL**

Bogotá, D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Valentín Méndez Ríos** contra el Consejo Superior de la Judicatura, Comisión Nacional de Disciplina Judicial (antes Sala Jurisdiccional Disciplinaria), Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia y el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana, trabajo, igualdad y petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Municipio de San Vicente del Caguán, así como a las partes e intervinientes en los procesos identificados con los radicados 2005-00025-00 y 2009-00260-01.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Así mismo, ofíciase al Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico:  
[mariaqs@cortesuprema.gov.co](mailto:mariaqs@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**

Nubia Yolanda Nova García  
Secretaria